

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.**-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 8 de marzo de 2022, en el aula número 2245 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía de Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernandez Navarrete, Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta la C. Mariana Reyes Villalobos, en representación de la empresa SOLUCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; el C. Alberto Ordoñez Zavala, en representación de la empresa SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y el ingeniero Carlos Cerón Pérez, en representación de la empresa CICOVISA, S.A. DE C.V.; con el objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6, 13 y 13.1 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.**-----

**-----A N T E C E D E N T E S-----**

-----1.- Mediante el escrito presentado en la CONTRALORÍA INTERNA de EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. el día 4 de febrero de 2022, el apoderado legal de la empresa denominada SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. interpuso recurso de inconformidad en términos de los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., así como en los artículos 65, fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, **en contra de la convocatoria**





y la junta de aclaraciones de fecha 27 de enero de 2022 correspondientes a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.-----

-----2.- En razón de reunir los requisitos que debe contener el recurso de inconformidad, de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., con fecha 4 de febrero de 2022, la CONTRALORÍA INTERNA lo admitió a trámite y se ordenó a las autoridades presentar sus respectivos informes circunsanciados.-----

-----3.- Una vez que fue substanciado el recurso de inconformidad mencionado, con fecha 28 de febrero de 2022, la CONTRALORÍA INTERNA dictó resolución definitiva en los siguientes términos:-----

**"RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se decreta la nulidad del acta correspondiente a la junta de aclaraciones de fecha 27 de enero de 2022 relativa a la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.

**SEGUNDO.-** Se decreta la nulidad del mencionado acto impugnado para efectos de su reposición, subsistiendo la validez del procedimiento o acto en la parte que no fue materia de la declaratoria de nulidad, tal y como lo ordena el artículo 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 85, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

En consecuencia, se ordena la reposición del acto relativo a la junta de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.

**TERCERO.-** En observancia a lo ordenado en el artículo 86 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., el área requirente de El Colegio de México deberá reponer la mencionada junta de aclaraciones en un término de no mayor de seis días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

**CUARTO.-** La reposición del acta de la junta de aclaraciones deberá cumplir con todas y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 31, tercer párrafo; 39, 40, fracciones I, III y VI, y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, por así disponerlo su artículo 9°. Como consecuencia inmediata de lo anterior, el acta relativa a la junta de aclaraciones deberá contener las respuestas correspondientes a las preguntas formuladas por la empresa inconforme; esto es:

**A.-** En debido cumplimiento a lo ordenado en el artículo 40, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de no limitar la libre participación de los interesados, el área requirente de El Colegio de México deberá justificar las razones que motivan la adquisición de los útiles de oficina y material de limpieza sean de marca determinada.



**B.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el objeto de que los licitantes acrediten contar con la capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el área requirente de El Colegio de México deberá establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**C.- El área requirente de El Colegio de México deberá exigir a los licitantes únicamente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se encuentran previstos en el artículo 39, fracción VI, incisos e), f) y g); y en el artículo 48, fracción V y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.**

**D.- En debido cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente de El Colegio de México deberá proporcionar a los licitantes, los nombres y los datos de identificación de las normas oficiales mexicanas e internacionales que deben cumplirse en el procedimiento de contratación para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza, así como verificar que la inclusión de dichas normas no limiten la libre participación y concurrencia de los interesados.**

**E.- En observancia a lo ordenado en el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente de El Colegio de México deberá fundamentar las razones para establecer una experiencia de por lo menos dos años a los licitantes a la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.**

**F.- En debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 46, fracción V, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente de El Colegio de México deberá dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados, por lo que no deberá remitirse de manera general a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, en razón de que ello, constituye una respuesta evasiva.**

**QUINTO.- Para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente resolución, a través de los correos electrónicos proporcionados por los apoderados legales de las empresas "SOLUCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", "GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.", "ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.", "INOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.", "SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y "CICOVISA, S.A. DE C.V." en el documento denominado "TEC-5" de la convocatoria de la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22.**

**SEXTO.- Requiérase al Director de Servicios Generales y a la Jefa del Departamento de Adquisiciones que informen a esta Contraloría Interna de EL COLEGIO DE MÉXICO el debido cumplimiento a la presente resolución en un término de tres días hábiles a la fecha en que se lleve a cabo su cumplimiento. De lo contrario, se estará en presencia de un desacato a la presente resolución."**

-----En cumplimiento a la resolución antes referida, se procede a reponer el acto relativo a la junta de aclaraciones del presente procedimiento, en los términos siguientes:-----

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones da la más cordial bienvenida a los licitantes en el presente acto y procede a registrar su asistencia, en los términos de la lista



que se anexa a la presente acta.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones indicó a los licitantes que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración, que fueron presentadas en términos del acta correspondiente a la junta de aclaraciones de fecha 27 de enero de 2022 que hayan sido recibidas con 24 horas de anticipación a dicho acto, en la Dirección de Servicios Generales, o a través de los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx) y [adquisiciones@colmex.mx](mailto:adquisiciones@colmex.mx), acompañadas del escrito en el que hayan expresado su interés en participar en la convocatoria de esta licitación pública nacional, por sí o en representación de un tercero, en términos de lo indicado por el numeral 13.1 de la Convocatoria; en caso contrario, solo se les permitirá su asistencia en calidad de observadores. -----

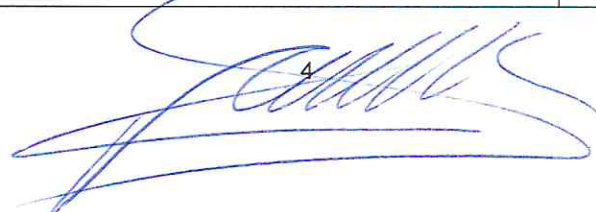
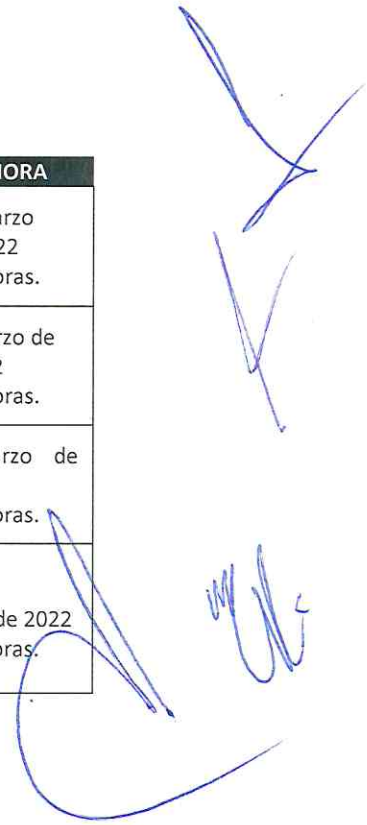
-----En primer término, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a realizar las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:-----

**Numeral 6. Calendario de eventos**

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial, se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

**Calendario de eventos**

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	<b>Junta de aclaraciones</b> Aula 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	8 de marzo de 2022 10:00 horas.
2	<b>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</b> Aula 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	15 de marzo de 2022 10:00 horas.
3	<b>Notificación de fallo</b> Aula 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	31 de marzo de 2022 14:00 horas.
4	<b>Formalización del Contrato</b> Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	11 de abril de 2022 12:00 horas.



**NOTA.** Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento, cumplir con las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y al evento, ya no se permitirá el acceso.

### Anexo Técnico y Eco-1

En el Lote 1 "Útiles de Oficina" partida 84 dice:

No.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGAS
<b>LOTE 1. ÚTILES DE OFICINA</b>					
84	PAPEL DUPLICADOR T/CARTA 99% BLANCURA P/500 HOJAS	SCRIBE	PAQ	3000	ENTREGAS DE 500 PAQUETES MENSUALES A PARTIR DE MAYO A OCTUBRE.

Debe decir:

No.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGAS
<b>LOTE 1. ÚTILES DE OFICINA</b>					
84	PAPEL DUPLICADOR T/CARTA 99% BLANCURA P/500 HOJAS	SCRIBE	PAQ	1,500	ENTREGAS DE 250 PAQUETES MENSUALES A PARTIR DE MAYO A OCTUBRE.

En el Lote 2 "material de limpieza" partida 3 dice:

No.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGAS
<b>LOTE 2. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>					<b>JUNIO A OCTUBRE</b>
3	TOALLA ROLLO C/BCO. CLAVE 92257.C/6 ROLLOS	KIMBERLY CLARK PETALO	CAJ	600	ENTREGAS DE 120 CAJAS MENSUALES

Debe decir:

No.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGAS
<b>LOTE 2. MATERIAL DE LIMPIEZA</b>					<b>MAYO A OCTUBRE</b>
3	TOALLA ROLLO C/BCO. CLAVE 92257.C/6 ROLLOS	KIMBERLY CLARK PETALO	CAJ	600	ENTREGAS DE 100 CAJAS MENSUALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNID AD	CANTID AD	ENTREGAS		
					ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE
<b>LOTE 1. ÚTILES DE OFICINA</b>							
1	BLOCK DE TAQUIGRAFIA LARGO 80 HOJAS	SCRIBE / ESTRELLA	PZA	60	0	20	40
20	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 5MM. 100 HOJAS	SCRIBE / ESTRELLA	PZA	60	10	25	25



21	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 7MM. 100 HOJAS	SCRIBE / ESTRELLA	PZA	100	0	50	50
22	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO 100 HOJAS.	SCRIBE / ESTRELLA	PZA	10	0	0	10
26	DESENGRAPADORA MODELO 851	ACME / ACCO	PZA	20	10	5	5
29	FOLDER T/OFICIO C/BEIGE ECONOFIL	IRASA/OXFORD	PZA	1500	500	500	500
40	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE DE 20 METROS	ACME / BARRILITO	ROL	30	10	10	10
59	TIJERAS MOD. T6X	ACME / BARRILITO / PILOT	PZA	60	40	10	10
3	TOALLA ROLLO C/BCO. CLAVE 92257.C/6 ROLLOS	KIMBERLY CLARK PETALO / TORK	CAJ	600	<b>ENTREGAS DE 100 CAJAS MENSUALES</b>		

Por lo que respecta al numeral 5.13

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal en el que manifieste que los "bienes" que oferta, cumplen al menos con las Normas Oficiales Mexicanas que se señalan a continuación:

NOM	Título	Dependencia / Organismo
NMX-N-058-SCFI-2009	ARTÍCULOS PARA ESCRITURA - BOLÍGRAFOS Y RODAPLUMAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-107-SCFI-2010	CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA REICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA – ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-106-SCFI-2010	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – LISTA DE CALIDADES DE MATERIALES FIBROSOS DE PAPEL RECUPERADOS (CARTÓN, CARTONCILLO, PAPEL, ARCHIVO, VIRUTA Y AFINES.), PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL - CLASIFICACIÓN Y MÉTODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-R-100-SCFI-2018	ACERVOS DOCUMENTALES – LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-099-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-090-SCFI-2005	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CUADERNOS, BLOCKS Y LIBRETAS DE PAPEL BOND-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-N-090-1983)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-066-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-632-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-632-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-K-633-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-633-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA - LIGAS DE HULE - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-AG-001-IMNC-1999	PAPEL BOND OFFSET 75g/m <sup>2</sup> EN EXTENDIDO PARA IMPRESIÓN OFFSET DE LIBRO Y REVISTAS-ESPECIFICACIONES	INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (IMNC)



NMX-AA-144-SCFI-2008	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-212-SCFI-2017	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS-LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE MERCURIO Y CADMIO-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-102-SCFI-2009	ARTÍCULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-J-088-ANCE-2017	SACAPUNTAS ELÉCTRICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-088-1982).	ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (ANCE)
NMX-Q-037-C-1982	PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO -INDUSTRIA DEL PAPEL -SERVILLETAS DE PAPEL DESECHABLES- ESPECIFICACIONES.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-140-SCFI-2017	ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NOM-140-SCFI-1999, ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2000 Y SU MODIFICACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2001).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-092-SCFI-2008).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-659-NORMEX-2004	PRODUCTOS HIGIENICOS-VASOS CONICOS DE PAPEL PARAFINADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-N-101-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPEL ENCOLADO PARA VASOS CÓNICOS DE PAPEL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-101-SCFI-2009)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-162-SCFI-2004	ELECTRÓNICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS GRABADOS CON AUDIO, VIDEO, DATOS Y/O VIDEOJUEGOS-INFORMACIÓN COMERCIAL E IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.	SECRETARIA DE SALUD
NOM-040-SCFI-1994	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS REGLAS GRADUADAS PARA MEDIR LONGITUD- USO COMERCIAL.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-A-009-1982	INDUSTRIA TEXTIL -FRANELA DE ALGODÓN- ESPECIFICACIONES. (ESTA NORMA CANCELA LA NOM-A-9-1965	INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION TEXTIL, A.C. (INNTEX), SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CÓMITES TÉCNICOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL)

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 25 de enero de 2022 a las 09:06 a.m. se recibió en las cuentas rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx, un correo electrónico enviado por el C. Facundo Huerta Martínez, en su carácter de representante legal de la empresa **INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.** al cual adjunta un escrito firmado por el mismo en el que manifiesta el interés de dicha empresa para participar





en el presente procedimiento. Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 11 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

**INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V.**

1.- SOLICITAMOS ACLARAR SI LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA, SIN QUE SEA REQUISITO INDISPENSABLE LA OFERTA DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS DOS LOTES (ÚTILES DE OFICINA Y LIMPIEZA)? SE PUEDEN OMITIR DE NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO SEAN DE NUESTRO INTERÉS OFERTAR. SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

Respuesta: El contrato se adjudicará por partidas al (os) licitante (s) que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia, podrá no cotizar todas las partidas siempre y cuando no modifique el número de partida.

2.- PODRIA SER POSIBLE, A FIN DE AGILIZAR LOS TIEMPOS DE CAPTURA Y EDICIÓN, QUE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE NOS ENTREGARAN EN FORMATO WORD, VÍA CORREO ELECTRÓNICO? PODRIAN ENVIARNOS ESTE ARCHIVO POR CORREO A [grupoiss22@gmail.com](mailto:grupoiss22@gmail.com)

Respuesta: en este evento se hace entrega de un disco compacto que contiene en formato Word el Anexo técnico, los documentos Tec's, y Eco-1. En caso de no asistir a la Junta de Aclaraciones se podrán recoger en el Departamento de Adquisiciones.

3.- LAS ENTREGAS SE IDENTIFICAN QUE SON 3, SEGÚN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, PERO PARA LA PRIMERA ENTREGA, CONSIDERAMOS QUE DEL MOMENTO DE ASIGNACIÓN A LA ENTREGA EN MARZO ES CORTO EL TIEMPO. EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE DICHA PRIMERA ENTREGA PUEDA REALIZARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022?

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que la firma del contrato será el 11 de abril del 2022, por lo que la fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato

4.- EN EL ANEXO TECNICO DE REFERENCIA, SE INDICAN LAS MARCAS A OFERTAR. SE PUEDEN OFERTAR MARCAS DIFERENTES A LAS SEÑALADAS QUE CUMPLEN O REBASAN LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES A LA MARCA INDICADA?

Respuesta: La adquisición de los "bienes" con las marcas propuesta se considera la más idónea para garantizar la calidad y el buen funcionamiento de las actividades administrativas, además que las marcas señaladas se encuentran en cualquier lugar y son de dominio público y de fácil acceso.

5.- SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS; EN ESTE PUNTO SOLICITAMOS ACLARAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

5.1.- LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SE PUEDE REALIZAR, INCLUSIVE, EL MISMO 3 DE FEBRERO DE 2022, PREVIO O EN EL DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS?

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

*"13.2. Entrega de muestras*

*Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.*

*Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."*

5.2.- PARA AQUELLOS CASOS DONDE NUESTRA PROPUESTA COINCIDA CON LA MARCA SUGERIDA POR USTEDES YA NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

*"13.2. Entrega de muestras*

*Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.*

*Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."*

5.3.- EN AQUELLOS CASOS DONDE EL PRODUCTO SOLICITADO ES EL MISMO, PERO SOLO CAMBIA POR EL COLOR O TAMAÑO, COMO ES EL CASO DE LAS PARTIDAS (EJEMPLOS NO LIMITATIVOS) DE BOLIGRAFOS (PARTIDAS 93 Y 94) O LAS CAJAS DE CARTON (PARTIDAS 3 Y 4) O LOS CLIPS (PARTIDAS 15 Y 16 Y ASI EN LOS DEMAS CASOS SIMILARES, SE PERMITIRÁ LA PRESENTACION DE UNA SOLA PIEZA DE UNA DE ELLAS, COMO MUESTRA ACEPTABLE Y REPRESENTATIVA DE LA FAMILIA DE PRODUCTOS EN CUESTIÓN?

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

*"13.2. Entrega de muestras*



*Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.*

*Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."*

5.4.- LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SE ACEPTA EN LA UNIDAD DE MEDIDA BASICA O PIEZA, SE ACEPTA?

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

*"13.2. Entrega de muestras*

*Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.*

*Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."*

6.- PARTIDAS 3 Y 80 ES LA MISMA CAJA. SE OFERTA POR SEPARADO?

Respuesta: No es la misma caja, la partida 3 es modelo RM-22 y la partida 80 es el modelo RM-220 ambas marcas EMPACK.

7.- PARTIDAS 102 a 105 A FIN DE CUMPLR CON LA PRESENTACION DE MUESTRAS SERIA POSIBLE PRESENTAR UN SOBRE REPRESENTATIVO DE LAS 4 PARTIDAS PERO CON UNA IMPRESIÓN SIMILAR DE CUALQUIER OTRO MOTIVO Y DE OTRO CLIENTE DIFERENTE?...NOS PODRIAN ACLARAR LA MEDIDA Y CARACTERISTICAS DEL SOBRE MANILA PARA TITULO PARTIDA 105?

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

*"13.2. Entrega de muestras*

*Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras*

*deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.*

*Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."*

Asimismo, La medida del sobre tamaño título es de 46.5 cm. X 38 cm.

8.- YA QUE EL EVENTO NO ES ELECTRÓNICO, SINO PRESENCIAL, ES POSIBLE QUE TANTO LAS MUESTRAS COMO EL SOBRE QUE CONTIENE NUESTRA PROPUESTA SE PUEDAN ENVIAR (JUNTOS O EN MOMENTOS DIFERENTES) POR MENSAJERIA SIN QUE SEA NECESARIO LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE NUESTRA EMPRESA?, EN EL ENTENDIDO DE QUE QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD QUE AMBOS (MUESTRAS Y OFERTA) ARRIBEN EN TIEMPO SEGÚN EL CALENDARIO O LOS TIEMPOS ALCANZADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ACEPTA?

Respuesta: No se acepta su propuesta, la presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 25 de enero de 2022 a las 10:39 a.m. se recibió en las cuentas rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx, un correo electrónico enviado por el C. Miguel Angel Leos Monrroy, de la empresa **Grupo Papelero Gabor, S. A. de C. V.** al cual adjunta un escrito firmado por el mismo en su carácter de representante legal en el que manifiesta el interés de dicha empresa para participar en el presente procedimiento. Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 7 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

**1.- Página 6, Numeral 5.5 Adjudicación de las partidas**

*Solicitamos de la manera más atenta a la Convocante que por favor nos aclare, si la adjudicación de las partidas solicitadas en el Anexo Técnico se realizará por partida o renglón, permitiendo que se puedan ofertar uno o varios renglones y/o partidas o la asignación se realizará por LOTE completo de partidas. Favor de Aclarar.*

Respuesta: El contrato se adjudicará por partidas al (os) licitante (s) que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia, podrá no cotizar todas las partidas siempre y cuando no modifique el número de partida.

*2.- En caso de poder ofertar por partida o renglón, solicitamos a la convocante que se nos permita solo enlistar las partidas o insumos que ofertamos en los formatos TEC-1 y ECO-1, ¿Se acepta?*



Respuesta: El licitante podrá no cotizar todas las partidas siempre y cuando no modifique el número de partida.

**3.- Página 17 Numeral 13.2 Entrega de Muestras.**

*En las partidas o renglones que se solicitan en el Anexo Técnico de la Convocatoria, se piden marcas en específico, solicitamos de la manera más atenta que en caso de que se oferte la Marca solicitada se de por cumplido este requisito y en caso de ofertar una marca distinta a la de referencia se permita entregar muestras para su evaluación. ¿Se Acepta?*

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

*"13.2. Entrega de muestras*

*Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.*

*Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."*

**4.- Página 49, Anexo Técnico**

*Solicitamos a la convocante que por favor nos aclare, si es correcto entender que ¿En caso de ofertar partidas que no cumplan con un mínimo de contenido nacional se deberán entregar fichas técnicas y/o carta del fabricante para acreditar que estos materiales no se fabrican en el territorio nacional? Lo que quiere decir que no se presentarán como parte de la propuesta Técnica, fichas técnicas de las partidas que tengan origen en México. Favor de Aclarar.*

Respuesta: Es correcta su apreciación para dar cumplimiento solo a las partidas que no cumplan como mínimo el 65% de contenido nacional el licitante deberá entregar la documentación que acredite que esos materiales no se fabrican en territorio nacional anexando ficha técnica y/o carta del fabricante y/o carta del importador de dichos bienes.

**5.- Página 50, Anexo Técnico, Partida 3, Caja de Cartón RM-22**

*Solicitamos de la manera más atenta se nos permita ofertar esta partida en las siguientes medidas: 39.5 X 29.5 X 30 cm, ¿se acepta?*

Respuesta: requerimos forzosamente el modelo y marca señalados ( RM-22 marca EMPACK9) ya que estas cajas son las que utilizan en el almacén de publicaciones.

**6.- Página 50, Anexo Técnico, Partida 4, Caja de Cartón RM-23**

*Solicitamos de la manera más atenta se nos permita ofertar esta partida en las siguientes medidas: 40 X 40 X 40 cm, ¿se acepta?*

Respuesta: de no traer la caja solicitada, es decir, la RM-23 marca EMPACK podemos aceptar la RM-92 de la marca EMPACK

**7.- Página 50, Anexo Técnico, Partida 30, Franela Gris**

*Solicitamos a la convocante nos aclare, si esta partida la requiere en Rollo de 25 Metros o 25 Metros separados. Favor de Aclarar.*

Respuesta: 25 metros separados

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 25 de enero de 2022 a las 04:53 p.m. se recibió en las cuentas rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx, un correo electrónico enviado por el C. Alvaro Robles F., de la empresa **ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.** al cual adjunta un escrito firmado por el C. Augusto Martínez Martínez, en su carácter de representante legal en el que manifiesta el interés de dicha empresa para participar en el presente procedimiento. Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 13 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

1. En el numeral 8 de la convocatoria dice: "Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su anexo técnico" al respecto, ¿Podemos ofertar y en su caso entregar, marcas distintas a las solicitadas en el anexo técnico, siempre que reúnan las características, descripción y especificación de la marca solicitada?

Respuesta: La adquisición de los "bienes" con las marcas propuesta se considera la más idónea para garantizar la calidad y el buen funcionamiento de las actividades administrativas, además que las marcas señaladas se encuentran en cualquier lugar y son de dominio público y de fácil acceso.

2. El inciso b) del numeral 9.3 de la convocatoria dice: "La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el anexo técnico para los "bienes" calendarizados.", sin embargo en el calendario del anexo técnico, marcan entregas en los meses de marzo, julio y septiembre, ¿Debemos entender que la primer entrega que se refiere el inciso b) del numeral 9.3 es la del mes de marzo?



Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que la firma del contrato será el 11 de abril del 2022, por lo que la fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato

3. Sobre el punto anterior, si su respuesta es positiva, y dado que según el numeral 19 de las bases de participación menciona que el contrato se formalizara el día 24 de febrero de 2022 a las 12:00 horas, ¿Podrían confirmar si la primera entrega se deberá realizar en los 5 días hábiles posteriores al fallo o los primeros 5 días hábiles del mes de marzo

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que la firma del contrato será el 11 de abril del 2022, por lo que la fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato

4. En el Tec-12 del numeral 11.1 Propuesta técnica, solicitan "Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.", al respecto, ¿Podemos presentar el original y copia de la CSF, con el fin de cumplir con el punto antes mencionado?

Respuesta: No se acepta su propuesta, El licitante deberá presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de la página del SAT con su sello digital, integrando dos copias, una presentada como original y la otra como copia simple.

5. El párrafo segundo del Tec-19 del numeral 11.1 Propuesta técnica, dice: "Para dar cumplimiento solo a las partidas que no cumplan como mínimo 65% de contenido nacional el licitante deberá entregar la documentación que acredite que esos materiales no. se fabrican en territorio nacional anexando ficha técnica y/o carta del fabricante.", al respecto, podemos entender que se podrán ofertar y entregar materiales importados, siempre que se anexe a la propuesta la ficha técnica y/o carta del fabricante donde se demuestre que dicho material es producido en otro país?

Respuesta. Es correcta su apreciación

6. Sobre el punto anterior, ¿en caso de ser necesario, en caso de no poder contar con la carta del fabricante, el cual está en el extranjero, podemos anexar carta del importador de dicho producto donde se manifieste el país de origen del mismo?

Respuesta: Para dar cumplimiento con este punto bastará con que el licitante anexe ficha técnica y/o carta del fabricante y/o carta del importador de dichos bienes.

7. En el mismo numeral, solicitan: "Para el caso del papel bond el "licitante" adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro", al respecto, ¿podemos entender que con una carta del fabricante donde manifieste que cumple con un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro, será suficiente para garantizar dicho punto?

Respuesta es correcta su apreciación y el mencionado documento será entregado por el licitante adjudicado.

8. En el sexto punto del numeral 14.2 Evaluación de propuesta técnica, comentan: "En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.", sin embargo, en ningún punto del numeral 11.1 Propuesta técnica solicitan catálogos; ¿Podrían confirmar si es necesario entregar catálogo de los productos ofertados, y en caso de ser así, en que punto de la propuesta técnica deberían integrarse?

Respuesta: Solo a las partidas que no cumplan como mínimo el 65% de contenido nacional el licitante deberá entregar la documentación que acredite que esos materiales no se fabrican en territorio nacional anexando ficha técnica y/o carta del fabricante y/o carta del importador de dichos bienes.

9. En la partida 9, solicitan rollo de cordón de plástico rafia, ¿Podrían confirmar de cuantos kilos necesitan el rollo, o en su caso, podemos ofertar, y en su caso entregar rollo de 4 Kg, el cual es la medida comercial?

Respuesta: Partida 9, está bien el rollo de 4 kg

10. En la partida 65 Protectores de hojas t/carta medianas c/100 solicitan 100 paquetes, sin embargo en la suma de las entregas parciales dan 110 ¿podrían confirmar la cantidad y como se entregarían?

Respuesta: La Cantidad solicitada es de 100 paquetes y las entregas parciales serían de 30, 30 y 40 paquetes.

No.	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE
65	PROTECTORES DE HOJAS T/CARTA MEDIANAS C/100	WILSON JONES	PAQ	100	30	30	40

11. En la partida 101 solicitan Memoria USB de 16 GB, sin embargo, este producto se encuentra discontinuado en el mercado, ¿podemos ofertar, y en su caso entregar Memoria USB de 32 GB marca Kingston?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

12. En el último párrafo del Anexo técnico de la convocatoria de participación dice: "El proveedor que presente en su propuesta técnica alguna otra marca de papel que se detalle en el párrafo anterior, deberá anexar la ficha técnica del producto que oferta y documento oficial donde conste que cumpla con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su caso con las normas internacionales.", al respecto, ¿podrían confirmar que normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su caso con las normas internacionales son las que requieren?



Respuesta: Las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su caso con las normas internacionales que regulan las características técnicas el papel higiénico Jumbo y la toalla en rollo que se precisan antes del párrafo de referencia.

13. Sobre este último punto, ¿podemos presentar carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, donde confirme el cumplimiento de las normas de la respuesta anterior?

Respuesta: Es correcto, para el caso del "Lote 2", partidas 2 y 4 relativas al papel higiénico y toalla en rollo el licitante que oferte alguna otra marca deberá anexar carta del fabricante donde manifieste el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 26 de enero de 2022 a las 09:41 a.m. se recibió en las cuentas rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx, un correo electrónico enviado por la C. Mariana Reyes Villalobos, de la empresa **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** al cual adjunta un escrito firmado por el C. Héctor Moreno Reséndiz, en su carácter de representante legal en el que manifiesta el interés de dicha empresa para participar en el presente procedimiento. Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 36 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas. Así mismo con fecha 26 de enero de 2022 a las 08:48 a.m. se recibió de forma física la documentación antes señalada en la Dirección de Servicios Generales. -----

No.	Punto de relación con la convocatoria	Preguntas	Respuestas
1	2. Datos de la adquisición	En dicho numeral se indica distintos ordenamientos, entre ellos el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Colegio de México, así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al respecto se pregunta a la convocante	En términos de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México y por lo que respecta a los procedimientos a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y contratación, serán aplicables supletoriamente las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y el Manual de Integración y

		¿nos pueden indicar su jerarquía normativa o su supletoriedad entre tales disposiciones?	Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México; lo anterior atendiendo a la autonomía académica y administrativa de El Colegio de México.
2	5.5 Adjudicación de las partidas	Entendemos que los licitantes podrán participar por una o varias de las partidas o conceptos que conforman cada uno de los lotes ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el licitante podrá no cotizar todas las partidas siempre y cuando no modifique el número de partida.
3	5.5 Adjudicación de las partidas	Con fundamento en el artículo 39, fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la convocante permita a los licitantes poder ofertar una o varias de las partidas o conceptos que conforman los lotes de los bienes requeridos. Favor de aceptar.	Se acepta su propuesta, el licitante podrá no cotizar todas las partidas siempre y cuando no modifique el número de partida
4	5.13 Normas	En apego del artículo 31 y 39, fracción 11, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita amablemente a la convocante que nos proporcione la descripción completa que permita identificar indubitablemente, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados	

**Respuesta:** Por lo que respecta al numeral 5.13 el "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal en el que manifieste que los "bienes" que oferta, cumplen al menos con las Normas Oficiales Mexicanas que se señalan a continuación:

NOM	Título	Dependencia / Organismo
-----	--------	-------------------------

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*



NMX-N-058-SCFI-2009	ARTÍCULOS PARA ESCRITURA - BOLÍGRAFOS Y RODAPLUMAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-107-SCFI-2010	CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA – ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-106-SCFI-2010	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – LISTA DE CALIDADES DE MATERIALES FIBROSOS DE PAPEL RECUPERADOS (CARTÓN, CARTONCILLO, PAPEL, ARCHIVO, VIRUTA Y AFINES.), PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL - CLASIFICACIÓN Y MÉTODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-R-100-SCFI-2018	ACERVOS DOCUMENTALES – LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-099-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-090-SCFI-2005	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CUADERNOS, BLOCKS Y LIBRETAS DE PAPEL BOND-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-N-090-1983)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-066-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-632-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-632-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-K-633-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-633-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA - LIGAS DE HULE - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-AG-001-IMNC-1999	PAPEL BOND OFFSET 75g/m <sup>2</sup> EN EXTENDIDO PARA IMPRESIÓN OFFSET DE LIBRO Y REVISTAS-ESPECIFICACIONES	INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (IMNC)
NMX-AA-144-SCFI-2008	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-212-SCFI-2017	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS-LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE MERCURIO Y CADMIO-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-102-SCFI-2009	ARTICULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES Y MARCADORES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NMX-J-088-ANCE-2017	SACAPUNTAS ELÉCTRICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-088-1982).	ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (ANCE)
NMX-Q-037-C-1982	PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO -INDUSTRIA DEL PAPEL -SERVILLETAS DE PAPEL DESECHABLES- ESPECIFICACIONES.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-140-SCFI-2017	ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NOM-140-SCFI-1999, ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2000 Y SU MODIFICACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2001).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-092-SCFI-2008).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-659-NORMEX-2004	PRODUCTOS HIGIENICOS-VASOS CONICOS DE PAPEL PARAFINADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-N-101-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPEL ENCOLADO PARA VASOS CÓNICOS DE PAPEL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-101-SCFI-2009)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-162-SCFI-2004	ELECTRÓNICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS GRABADOS CON AUDIO, VIDEO, DATOS Y/O VIDEOJUEGOS-INFORMACIÓN COMERCIAL E IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES; LACAS Y ESMALTES.	SECRETARIA DE SALUD
NOM-040-SCFI-1994	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS REGLAS GRADUADAS PARA MEDIR LONGITUD- USO COMERCIAL.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-A-009-1982	INDUSTRIA TEXTIL -FRANELA DE ALGODÓN- ESPECIFICACIONES. (ESTA NORMA CANCELA LA NOM-A-9-1965	INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION TEXTIL, A.C. (INNTEX), SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CÓMITES TÉCNICOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL)

No.	Punto de relación con la convocatoria	Preguntas	Respuestas
5	8. información específica de los bienes a adquirir.	La convocatoria señala que los " <i>bienes deberán ser presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con el numeral 5. 16 de la presente convocatoria.</i> Toda vez que el numeral 5.16 al que se hace referencia no se encuentra en la convocatoria, solicitamos nos	Todos los "bienes", invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con el Anexo Técnico de la presente convocatoria



		indiquen si es que se tendrán que considerar otro aspecto para la presentación de los bienes.	
6	9.4 Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes	Conforme a lo solicitado por la convocante en su segundo párrafo de este numeral, entendemos que los bienes deberán ser entregados en su empaque original o de fábrica cuando así resulte aplicable ¿es correcta nuestra apreciación?	Los "bienes" deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptarán los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "proveedor".
7	9.4 Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes	Conforme a lo solicitado por la convocante en el tercer párrafo de este numeral, entendemos que solo cuando aplique marca modelo y/o número de serie en los bienes que se solicita ¿se identificarán estos en su entrega?	Si al momento de la recepción se identifica que los "bienes" no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados
8	11 .1 Propuesta Técnica	Entendemos que, como parte de la propuesta técnica, deberá incluirse el escrito bajo protesta de decir verdad que establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas firmado por cada uno de los socios o accionistas del licitante. favor de confirmar. en caso contrario, ¿nos pueden indicar la convocante en donde tendrá que incorporarse el citado manifiesto mismo que es de observancia obligatoria?	Se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que se haya aprobado el fallo donde consten los proveedores adjudicados en la presente convocatoria.
9	11 .1 Propuesta Técnica Formato TEC-7	Entendemos que también deberá incorporarse como parte de este requisito copia del comprobante de domicilio. Favor de confirmar.	Para dar cumplimiento con el TEC-7 bastara con que el licitante presente escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.  Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.
10	11 .1 Propuesta Técnica	Solicitamos a la convocante que para evaluar la	Se acepta su propuesta, el licitante para dar cumplimiento con el TEC-9 bastara con presentar el

	<p>Formato TEC-9 y TEC-10</p>	<p>solvencia económica únicamente sea necesario con presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio de 2020 con sus anexos, el Acuse de recibo, su comprobante de pago, así como de la última declaración provisional del mes de diciembre de 2021; sin que sea requisito presentar el original y copia de los Estados financieros del ejercicio de 2020 ni la cédula profesional del contador, pues este último requisito carece de fundamento legal; ya que el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala <i>que cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría.</i> Favor de aceptar.</p>	<p>original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2020 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de diciembre de 2021.</p> <p>Por lo que respecta al <b>TEC-10</b> donde se solicita Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante". Este requisito <b>SE ELIMINA</b> y podrá presentar el formato con la leyenda de "NO APLICA"</p>
<p>11</p>	<p>11.1 Propuesta Técnica Formato TEC-11</p>	<p>Entendemos que con la finalidad de acreditar que los licitantes nos encontramos al corriente de nuestras obligaciones fiscales, debemos incluir como parte de nuestras proposiciones las opiniones positivas vigentes emitida por el SAT, el IMSS y el Infonavit a nombre del licitante ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Respuesta: No es correcta su apreciación, para dar cumplimiento con el <b>TEC-11</b> bastara con que el licitante presente el escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales</p>



12	11 .1 Propuesta Técnica Formato TEC-13	Entendemos que para acreditar el cumplimiento de los contratos pedidos o facturas que se presenten, deberá incluirse copia simple de las cartas de satisfacción o de liberación de las garantías de cumplimiento de estos contratos ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, toda vez que es suficiente exhibir una relación de clientes de los años 2020 o 2021 con los que haya suministrado bienes con características similares a las requeridas por El Colegio. Dicha relación deberá contener la relación siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa o teléfono. El Colegio podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los bienes. Además, deberá anexar en su propuesta el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos, pedidos o facturas ya sea del año 2020 o 2021, considerando que algunas actividades económicas quedaron parcialmente suspendidas por motivos de la pandemia.
13	11.1 Propuesta Técnica Formato TEC-16	En apego del artículo 31 y 39, fracción 11, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita amablemente a la convocante que nos proporcione la descripción completa que permita identificar indubitablemente, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados	

**Respuesta:** Para dar cumplimiento con el TEC-16, El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal donde manifieste que los "bienes" que oferta, cumplen al menos con las Normas Oficiales Mexicanas que se señalan a continuación:

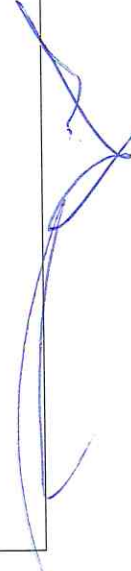
NOM	Título	Dependencia / Organismo
NMX-N-058-SCFI-2009	ARTÍCULOS PARA ESCRITURA - BOLÍGRAFOS Y RODAPLUMAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-107-SCFI-2010	CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA REICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA – ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NMX-N-106-SCFI-2010	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – LISTA DE CALIDADES DE MATERIALES FIBROSOS DE PAPEL RECUPERADOS (CARTÓN, CARTONCILLO, PAPEL, ARCHIVO, VIRUTA Y AFINES.), PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL - CLASIFICACIÓN Y MÉTODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-R-100-SCFI-2018	ACERVOS DOCUMENTALES – LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-099-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-090-SCFI-2005	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CUADERNOS, BLOCKS Y LIBRETAS DE PAPEL BOND-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-N-090-1983)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-066-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-632-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-632-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-K-633-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-633-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA - LIGAS DE HULE - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-AG-001-IMNC-1999	PAPEL BOND OFFSET 75g/m <sup>2</sup> EN EXTENDIDO PARA IMPRESIÓN OFFSET DE LIBRO Y REVISTAS-ESPECIFICACIONES	INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (IMNC)
NMX-AA-144-SCFI-2008	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-212-SCFI-2017	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS-LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE MERCURIO Y CADMIO-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-102-SCFI-2009	ARTICULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES Y MARCADORES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-J-088-ANCE-2017	SACAPUNTAS ELÉCTRICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-088-1982).	ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (ANCE)
NMX-Q-037-C-1982	PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO -INDUSTRIA DEL PAPEL -SERVILLETAS DE PAPEL DESECHABLES- ESPECIFICACIONES.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-140-SCFI-2017	ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NOM-140-SCFI-1999, ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2000 Y SU MODIFICACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2001).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-092-SCFI-2008).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-659-NORMEX-2004	PRODUCTOS HIGIENICOS-VASOS CONICOS DE PAPEL PARAFINADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-N-101-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPEL ENCOLADO PARA VASOS CÓNICOS DE PAPEL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-101-SCFI-2009)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-162-SCFI-2004	ELECTRÓNICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS GRABADOS CON AUDIO, VIDEO, DATOS Y/O VIDEOJUEGOS-INFORMACIÓN COMERCIAL E IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA



NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.	SECRETARIA DE SALUD
NOM-040-SCFI-1994	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS REGLAS GRADUADAS PARA MEDIR LONGITUD- USO COMERCIAL.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-A-009-1982	INDUSTRIA TEXTIL -FRANELA DE ALGODÓN- ESPECIFICACIONES. (ESTA NORMA CANCELA LA NOM-A-9-1965	INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION TEXTIL, A.C. (INNTEX), SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CÓMITES TÉCNICOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL)

No.	Punto de relación con la convocatoria	Preguntas	Respuestas
14	11.1 Propuesta Técnica Formato TEC-19	Entendemos que el documento solicitado, para el caso de papel Bond al licitante adjudicado en donde se compromete a entregar la garantía de que contiene un mínimo del 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales, únicamente deberá ser exhibido por el licitante adjudicado o ganador de la partida correspondiente ¿es correcta nuestra apreciación?	Respuesta: es correcta su apreciación
15	11.1 Propuesta Técnica Formato TEC-20	Entendemos que los poderes con los que deberá contar el representante o apoderado del licitante deberán tener facultades expresas para actos de administración ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación en cuanto a que los poderes notariales deben tener facultades expresas para actos de de administracion, basta con que el respectivo poder notarial se contenga un poder general para pleitos y cobranzas con una cláusula especial para participar en procedimientos de contratación, en términos del artículo 2554, párrafo primero del Código Civil Federal y sus correlativos de la República Mexicana que a la letra dice:  <i>"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna".</i>
16	11.1 Propuesta Técnica Formato TEC-21	Entendemos que la no presentación del escrito de estratificación como MIPYMES no afecta la solvencia de la propuesta ¿es correcta nuestra apreciación?	En efecto, la no exhibición del referido escrito no afecta la solvencia de la propuesta, en los términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicho requisito aplica a las MIPYMES que participen en la licitación, por lo que deberán exhibir "copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter" (artículo 34).



17	<p>11.1 Propuesta Técnica Formato TEC-4, TEC-11, TEC-15, TEC-17 y TEC-18</p>	<p>Se solicita a la convocante, se deje sin efectos dichos requisitos, por resultar ilegal al contravenir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SeNicios (SIC) del Sector Público, ya que dicho ordenamiento solo permite solicitar manifiestos bajo protesta de decir verdad que se encuentren previstos en la Ley, el Reglamento u algún ordenamiento de carácter general aplicable a la Administración Pública Federal, como se indica a continuación: <i>Artículo 39. - La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:</i> (...) <i>Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán e.rocedentes (SIC) si se encuentran e.revistos en la Ler, (SIC) en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general ae.licables (SIC) a la Administración Pública Federal.</i> En ese sentido, se solicita dejar sin efectos dichos requisitos por ser contrarios al precepto antes transcrito. Favor de aceptar.</p>	
----	--	--	--

Respuesta:

Se elimina la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y se sustituye por la palabra "manifiesta" en los formatos que se detallan a continuación:

**TEC-4.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente.

25



Dicha carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los “bienes”.

**TEC-11.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato.**

**TEC-15.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste, que los “bienes” ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de “bienes” originales y nuevos de la marca que se cotice. **Se anexa formato**

**TEC-16.-** El “licitante” deberá presentar por escrito en papel membretado y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal en el que manifieste que los “bienes” que oferta, cumplen al menos con las Normas Oficiales Mexicanas que se señalan a continuación:

NOM	Título	Dependencia / Organismo
NMX-N-058-SCFI-2009	ARTÍCULOS PARA ESCRITURA - BOLÍGRAFOS Y RODAPLUMAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-107-SCFI-2010	CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA – ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-106-SCFI-2010	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – LISTA DE CALIDADES DE MATERIALES FIBROSOS DE PAPEL RECUPERADOS (CARTÓN, CARTONCILLO, PAPEL, ARCHIVO, VIRUTA Y AFINES.), PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL - CLASIFICACIÓN Y MÉTODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-R-100-SCFI-2018	ACERVOS DOCUMENTALES – LINEAMIENTOS PARA SU PRESERVACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-099-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-090-SCFI-2005	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CUADERNOS, BLOCKS Y LIBRETAS DE PAPEL BOND-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-N-090-1983)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-066-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADORAS Y ENCUADERNADORAS MECANICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-K-632-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-632-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-K-633-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-633-NORMEX-2003).	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA - LIGAS DE HULE - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-AG-001-IMNC-1999	PAPEL BOND OFFSET 75g/m <sup>2</sup> EN EXTENDIDO PARA IMPRESIÓN OFFSET DE LIBRO Y REVISTAS-ESPECIFICACIONES	INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (IMNC)
NMX-AA-144-SCFI-2008	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOM-212-SCFI-2017	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS-LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE MERCURIO Y CADMIO-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-102-SCFI-2009	ARTICULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES Y MARCADORES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-J-088-ANCE-2017	SACAPUNTAS ELÉCTRICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-088-1982).	ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. (ANCE)
NMX-Q-037-C-1982	PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO -INDUSTRIA DEL PAPEL -SERVILLETAS DE PAPEL DESECHABLES- ESPECIFICACIONES.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-140-SCFI-2017	ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NOM-140-SCFI-1999, ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2000 Y SU MODIFICACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2001).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-092-SCFI-2008).	SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CÓMITES TÉCNICOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL)
NMX-K-659-NORMEX-2004	PRODUCTOS HIGIENICOS-VASOS CONICOS DE PAPEL PARAFINADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C. (NORMEX)
NMX-N-101-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPEL ENCOLADO PARA VASOS CÓNICOS DE PAPEL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-101-SCFI-2009)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-162-SCFI-2004	ELECTRÓNICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS GRABADOS CON AUDIO, VIDEO, DATOS Y/O VIDEOJUEGOS-INFORMACIÓN COMERCIAL E IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.	SECRETARIA DE SALUD
NOM-040-SCFI-1994	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS REGLAS GRADUADAS PARA MEDIR LONGITUD- USO COMERCIAL.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NMX-A-009-1982	INDUSTRIA TEXTIL -FRANELA DE ALGODÓN- ESPECIFICACIONES. (ESTA NORMA CANCELA LA NOM-A-9-1965	INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION TEXTIL, A.C. (INNTEX), SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CÓMITES TÉCNICOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL)

**TEC-17.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

**TEC-18.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO" sin retraso.

18	11 .2 Propuesta Económica. Inciso b).	Solicitamos a la convocante nos aclare, si en la oferta económica se deberá poner por partida o por Lote el desglosé de los precios unitarios, I.V.A y costo total.	El costo unitario y costo total será por partidas. El desglose del IVA y el importe total será considerado por separado tanto en el Lote 1 como en el Lote 2
----	---------------------------------------	---	--



19	11.2 Propuesta Económica. Inciso b).	Cuando los licitantes no ofertaremos alguna de las partidas o conceptos de los lotes, bastará con que incluyamos la leyenda "no cotizo" en el renglón correspondiente del formato de propuesta económica ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, podrá no cotizar todas las partidas siempre y cuando no modifique el número de partida.
20	12. Instrucciones para la elaboración de propuestas	Favor de indicarnos en que parte de la convocatoria se encuentra ubicada la relación de la documentación distinta a la proposición.	En el numeral 12, denominado "Instrucciones para elaboración de propuestas", en el apartado a , segundo párrafo de la Convocatoria en cita, señala que "la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga y se refiere a los documentos originales los cuales sirven de cotejo a las copias simples presentadas en la propuesta
21	12.1 Instrucciones para la elaboración de propuestas	Se solicita la convocante nos confirme que los documentos únicamente deberán ser firmados por el representante legal en la última hoja de cada uno de ellos, y en el resto de las hojas podrá asentarse una rúbrica o antefirma ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta la apreciación, en razón de que en la última hoja de los documentos que presenten los licitantes deberá estar firmada por su respectivo representante legal y en el resto de las páginas podrá asentarse la rúbrica o antefirma de dicho representante legal.
22	12.1 Instrucciones para la elaboración de propuestas	Entendemos que será optativo para los licitantes presentar foliada o no la propuesta técnica y económica, sin ser causa de deshechamiento (SIC) ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el no presentar las propuestas foliadas no será motivo de desechamiento de la propuesta
23	13.2 Entrega de muestras	¿Entendemos que los licitantes únicamente debemos de presentar muestras por aquellas partidas o conceptos de los lotes en los que vayamos a ofertar nuestra propuesta técnica y económica?	<u>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</u>  <i>"13.2. Entrega de muestras  Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y</i>

			<p><i>características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</i></p>
24	13.2 Entrega de Muestras.	<p>Presentación de muestras. Se podrán presentar en bolsas de plástico transparente los bienes, con las indicaciones ya señaladas, tales como la identificación del modelo, marca y características. ¿Favor de indicarnos si es posible realizar dicha presentación?</p>	<p><u>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</u></p> <p><i>"13.2. Entrega de muestras</i></p> <p><i>Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</i></p>
25	13.2 Entrega de Muestras.	<p>¿Nos pueden indicar cuál es el parámetro de evaluación de las muestras para determinar si cumplen o no?</p>	<p><u>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</u></p> <p><i>"13.2. Entrega de muestras</i></p> <p><i>Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación</i></p>



			<p>Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</p>
26	13.2 Entrega de Muestras.	¿Entendemos que en el fallo se incluirán los resultados de la evaluación de las muestras presentadas?	<p><u>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</u></p> <p>"13.2. Entrega de muestras</p> <p>Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</p>
27	13.2 Entrega de Muestras	¿Nos pueden indicar cuáles serán las pruebas técnicas	<p><u>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</u></p> <p>"13.2. Entrega de muestras</p> <p>Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de</p>

			<p>entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</p>
28	13.2 Entrega de Muestras	¿Nos pueden indicar si la convocante cuenta con el equipo certificado para la realización y valoración de las muestras?	<p>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</p> <p><i>"13.2. Entrega de muestras</i></p> <p><i>Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</i></p>
29	13.2 Entrega de Muestras	¿Nos pueden indicar si el personal de la convocante se	<p>La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:</p>



		encuentra certificado y con conocimientos técnicos para practicar las pruebas y valoración de las muestras solicitadas?	<p><i>"13.2. Entrega de muestras</i></p> <p><i>Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."</i></p>
30	15. Causas de desechamiento de las propuestas	Inciso e) ¿Nos puede indicar la convocante cuáles serán los parámetros de evaluación de la información financiera para determinar que alguno de los licitantes no tiene la capacidad económica y operativa?	El índice de solvencia será el parámetro para la evaluación de la información financiera y se determinará a través del capital de trabajo que determina la cantidad de recursos de fácil conversión en efectivo.
31	15. Causas de desechamiento de las propuestas	Inciso e) ¿cuál es el parámetro mínimo para acreditar documentalmente la capacidad económica y operativa?	Un índice de solvencia de 1.0 se considera aceptable
32	15. Causas de desechamiento de las propuestas	Inciso i) A efectos de no rebasar el techo presupuesta! para la presente licitación pública ¿nos puede indicar la convocante el importe de la suficiencia presupuesta! que le fue autorizada para la Presente licitación?	La suficiencia presupuestal fue autorizada por un monto total de \$1,731,078.76 sin incluir el impuesto al valor agregado.
33	15. Causas de desechamiento de las propuestas	inciso p) ¿Nos puede indicar la convocante el parámetro de revisión de los Estados financieros para determinar que	Por lo que respecta al <b>TEC-10</b> donde se solicita Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para

		no cumple con la solvencia económica?	cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante". Este requisito <b>SE ELIMINA</b> y podrá presentar el formato con la leyenda de "NO APLICA"
34	15. Causas de desechamiento de las propuestas	inciso p) ¿Nos puede indicar la convocante cuál es el parámetro mínimo que debemos acreditar los licitantes con los Estados financieros para ser solventes económicamente?	Por lo que respecta al <b>TEC-10</b> donde se solicita Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante". Este requisito <b>SE ELIMINA</b> y podrá presentar el formato con la leyenda de "NO APLICA"
35	19. Formalización del Contrato	Entendemos que además de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente emitida por el SAT, los licitantes ganadores también debemos exhibir el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social emitidos por el IMSS y el Infonavit ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta la apreciación, toda vez que el licitante que resulta ganador deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y de vivienda, por lo que deberá exhibir los respectivos documentos expedidos por el IMSS y el INFONAVIT con el objeto de acreditar dichas obligaciones.
36	Anexo Técnico	Solicitamos a la convocante nos indiquen si para el caso de las partidas que no indican la marca que deberá de cotizarse, se podrá incluir un bien de marca indistinta o genérica, sin ser necesario asentarlo (SIC) en la oferta técnica y económica respectivamente.	<u>Respuesta: el licitante deberá proponer bienes con características similares o superiores a las solicitadas indicando la marca y modelo cotizado en sus propuestas técnica y económica.</u>

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 26 de enero de 2022 a las 09:53 a.m. se recibió en las cuentas rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx, un correo electrónico enviado por la C. Erika Saldivar, de la empresa **CICOVISA, S.A. DE C.V.** al cual adjunta un escrito firmado por el C. Carlos Cerón Pérez, en su carácter de apoderado legal en el que manifiesta el interés de dicha empresa para participar en el presente procedimiento. Asimismo, anexa un escrito



que contiene un total de 22 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

**1.- Numeral 4 Forma de Adquirir la Convocatoria**

Solicitamos amablemente a la convocante nos facilite las bases en formato Word para una mejor elaboración de las propuestas.

Respuesta: En este evento se hace entrega de un disco compacto que contiene en formato Word el Anexo técnico, los documentos Tec's, y Eco-1. En caso de no asistir a la Junta de Aclaraciones se podrán recoger en el Departamento de Adquisiciones.

**2. Numeral 5.5 Adjudicación de las Partidas**

Indican que el contrato se adjudicará por partida

**Pregunta:** ¿Nos puede aclarar la convocante a que se refiere con "partida"? a cada lote o adjudicación por renglón

Respuesta: Partida: Cada uno de los artículos a adquirir. Lote: Agrupación de artículos por familia, es decir artículos de papelería y material de limpieza. Adjudicación por renglón: El contrato se adjudicará por partidas al (os) licitante (s) que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia

**3. Numeral 8 información específica de los bienes por adquirir, último párrafo indica:**

Todos los "bienes", invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con el numeral 5.16 de la presente convocatoria.

**Pregunta:** Solicitamos a la convocante nos indique el contenido del numeral 5.16 ya que el mismo no se encuentra en la convocatoria o bien nos indique el numeral correcto de favor.

Respuesta: En efecto, el numeral 5.16 no existe, pero cabe aclarar que todos los "bienes", invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con el Anexo Técnico de la presente convocatoria

**4. Numeral 9.1 Experiencia**

Indican que se debe demostrar experiencia por lo menos dos años.

**Pregunta:** ¿Se refieren a los ejercicios fiscales 2020 y 2021?

Respuesta: No es correcta su apreciación, toda vez que deberá anexar en su propuesta el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos, pedidos o facturas ya sea del año 2020 o 2021, considerando que algunas actividades económicas quedaron parcialmente suspendidas por motivos de la pandemia.

**5. Numeral 9.3 Lugar y plazo de entrega de los bienes, inciso b)**

Solicitamos que para la primera entrega se amplíe a 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta, toda vez que la firma del contrato será el 11 de abril del 2022, por lo que la fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato

**6. Numeral 9.3 Lugar y plazo de entrega de los bienes, inciso b) indican:**

La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el anexo técnico para los "bienes" calendarizados

**Pregunta:** Considerando que la primera entrega de los "bienes" será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y que la formalización se estaría llevando a cabo el 22 de febrero de 2022 como se indica en el numeral 19 Formalización del contrato, la primera entrega se estaría llevando a cabo el 01 de marzo del presente año, así mismo indican que para las entregas subsecuentes estas se llevarían a cabo dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el anexo técnico y en el anexo técnico se hace referencia a una entrega también para el mes de marzo.

¿La primera entrega a los cinco días hábiles de formalizar el contrato es la misma indicada en el mes de marzo en el anexo técnico?

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que la firma del contrato será el 11 de abril del 2022, por lo que la fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato

En caso de ser negativa la respuesta anterior. ¿Debemos entender que se realizarían dos entregas dentro de los primeros cinco días del mes de marzo?

Respuesta: No es correcta su apreciación

**7. Numeral 11.1 Propuesta Técnica, TEC 9.**

Solicitan original y copia simple de la declaración anual de impuestos, así como la última declaración provisional.

**Pregunta:** Debido a que las declaraciones son de manera electrónica a través de la página oficial del SAT solicitamos a la convocante nos permita presentar dos impresiones de cada declaración, una como original y la otra como copia simple. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta, para dar cumplimiento con el TEC-9, el licitante deberá presentar dos impresiones una como original y la otra como copia simple.

**8. Numeral 11.1 Propuesta Técnica, TEC 12.**

Solicitan original y copia simple de la cedula de identificación fiscal



**Pregunta:** Debido a que la cedula se obtiene de manera electrónica a través de la página oficial del SAT solicitamos a la convocante nos permita presentar dos impresiones de la cedula, una como original y la otra como copia simple. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta, para dar cumplimiento con el TEC-12, el licitante deberá presentar dos impresiones una como original y la otra como copia simple.

**9. Numeral 11.1 Propuesta Técnica, TEC 13.**

Solicitan relación de clientes de los dos últimos años

**Pregunta:** ¿Se refieren a los ejercicios fiscales 2020 y 2021?

Respuesta: No es correcta su apreciación, toda vez que es suficiente exhibir una relación de clientes ya sea del año 2020 o 2021 con los que haya suministrado bienes con características similares a las requeridas por El Colegio. Dicha relación deberá contener la relación siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa o teléfono. El Colegio podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los bienes. Además, deberá anexar en su propuesta el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos, pedidos o facturas ya sea del año 2020 o 2021, considerando que algunas actividades económicas quedaron parcialmente suspendidas por motivos de la pandemia.

**10. Numeral 11.2 Propuesta económica, inciso b) indican:**

Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas

**Pregunta:** ¿A qué se refieren con "inciso" a cada renglón?

Respuesta: el licitante deberá presentar los costos unitarios de cada una de las partidas que cotice.

**11. Numeral 13.2 Entrega de muestras**

¿Las marcas solicitadas del lote 1 son de referencia? Se nos permite cotizar en otra de igual o superior calidad, considerando que se enviara muestra para su valoración ¿Se acepta?

Respuesta: La adquisición de los "bienes" con las marcas propuesta se considera la más idónea para garantizar la calidad y el buen funcionamiento de las actividades administrativas, además que las marcas señaladas se encuentran en cualquier lugar y son de dominio público y de fácil acceso.

**12. Numeral 13.2 Entrega de muestras**

En caso de no permitir el cambio de marcas, la entrega de muestras no aplica ¿es correcto? Ya que se estarán cotizando las marcas ya conocidas por la dependencia

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

**"13.2. Entrega de muestras**

Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."

**13. Numeral 13.2 Entrega de muestras**

Para el caso de solicitar las muestras estas se entregarán por pieza, y para el caso del lote 2 partida 2 y 5 se nos permite entrega muestra representativa ¿se acepta?

Respuesta: La convocante no requerirá la entrega de muestras por lo que no aplica el numeral 13.2 que a la letra dice:

**"13.2. Entrega de muestras**

Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria deberán de entregarse los días 1 y 2 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00, en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido."

**ANEXO TECNICO LOTE 1**

**14- Partida 5**

**Pregunta:** El registrador es en color verde ¿Es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación, el registrador es color verde

**15.- Partida 6 y 8 carpeta con broche**

**Pregunta:** ¿Es correcto cotizar en color azul claro?

Respuesta: Es correcta su apreciación.



**16.- Partida 12 la cinta adhesiva**

**Pregunta:** La solicitan en modelo 550 (caja roja) ¿es correcto?

Respuesta: requerimos el modelo 508 caja naranja con blanco marca Scotch 3M

**17.- Partida 20, 21 y 22 cuaderno profesional**

**Pregunta:** Favor de confirmar si lo requieren en la línea escolar

Respuesta: Requerimos los cuadernos de la línea ESCOLAR PLUS

**18.- Partidas 26,39, 40, 41, 51, 55, 56, 89, 90, 91, 95 y 96**

**Pregunta:** ¿Se nos permite cotizar en otra marca de igual o superior calidad?

Respuesta: La adquisición de los "bienes" con las marcas propuesta se considera la más idónea para garantizar la calidad y el buen funcionamiento de las actividades administrativas, además que las marcas señaladas se encuentran en cualquier lugar y son de dominio público y de fácil acceso.

**19.- Partida 34 papel bond**

**Pregunta:** Favor de indicar si el paquete solicitado es con 100 o 500 hjs, favor de aclarar

Respuesta: requerimos el paquete de 500 hojas marca COPAMEX FACIA BOND color Azul

**20- Partida 78 corrector cinta**

**Pregunta:** Es correcto cotizar de 4 x 12 mts en otra marca ¿Se autoriza?

Respuesta: No, solicitamos el corrector de cinta Paper Mate Dry Line Grip de 5 mm. X 8.5 m.

**21.- Partida no. 46**

La presentación actual de las pilas en la marca que solicitan es tira con 4 piezas

**Pregunta:** Solicitamos se autorice cotizar y entregar en la presentación actual, ¿se acepta

Respuesta: NO, requerimos la presentación en Blister de 4 pilas c/u, es importante que sea en "blister" de 4 pzas.

**22.- Partida 103, 104 y 105 sobre**

**Pregunta:** Favor de confirmar si lo requieren con solapa engomada ¿Es correcto?

Respuesta: Es correcto

----- Acto seguido la Jefa del Departamento de Adquisiciones, informa a los presentes que en este acto, el C. Alberto Ordoñez Zavala, quien acude en representación de la empresa SANIPAP, S.A. DE C.V., presentó una pregunta; sin embargo, se le dará el carácter de observador puesto que dicha pregunta se recibió fuera del plazo establecido en el numeral 13.1 de la Convocatoria, además de que no acompañó carta de interés en participar.-----

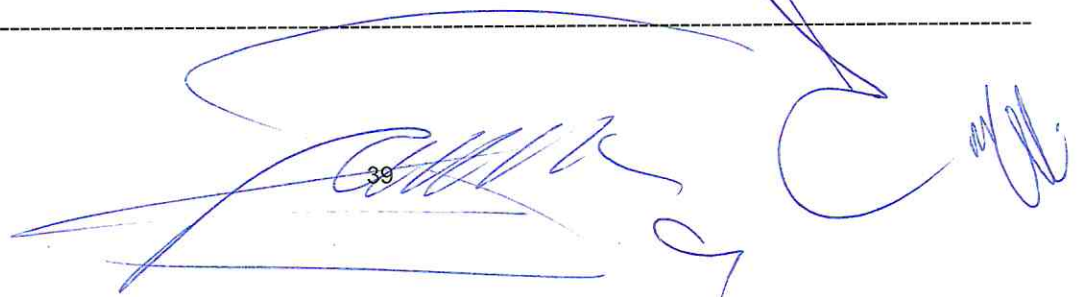
-----Asimismo la Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los licitantes si no existe duda a las respuestas antes mencionadas a lo que manifestaron estar de acuerdo.---

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que en este acto se hace entrega a los licitantes de los CD's que contienen los formatos en Word de los documentos TEC's, ECO 1 y el Anexo Técnico de la presente convocatoria, los cuáles quedarán a disposición de los licitantes que no asistieron al presente evento en el área de Adquisiciones de El Colegio de México, A.C.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar al contenido de la misma, a lo que manifestaron que están de acuerdo. -----

-----Finalmente la Jefa del Departamento de Adquisiciones informa a los presentes que el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, tendrá verificativo el día **15 de marzo de 2022** a las **10:00 horas** en el aula número **2245** de esta Institución Académica. Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, copia de la presente acta, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles.-----

-----No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluido el presente evento a las 13:15 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de 40 páginas, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----





**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**



ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.



C.P. ALEJANDRO CASTRO-GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.



LIC. PERLA BOUCHAN CORREA  
APODERADA LEGAL.



LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE  
APODERADO LEGAL.

**LICITANTES**



C. MARIANA REYES VILLALOBOS  
SOLUCIONES ESTRATEGICAS, INSTITUCIONALES Y  
EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.



ING. CARLOS CERÓN PÉREZ  
CICOVISA, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-22. QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2022 EN EL AULA 2245 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.